



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-582

SALTA, 15 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 20.080/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2º Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 205/212, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los seis postulantes evaluados y produjo su dictamen estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) TUP Roberto Javier Villagrán y 2) Bach. Raúl Antonio Benegas.

Que la impugnación del postulante TUP Nicolás I. Santos has sido tratada y resuelta a través de Res. CDNAT-2018-501.

Que obran a fs. 234/240 las notificaciones fehacientes a los todos los postulantes que participaron en este llamado, sin que efectuaran ninguna otra presentación, por lo tanto la Res. CDNAT-2018-501 se encuentra firme y consentida.

Que debido a ello corresponde dar curso al punto 2 aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 05 realizada el 21 de septiembre de 2018 y que dice:

"2) Aprobar el acta del jurado y su ampliación y en consecuencia designar al primero en el orden de mérito, TUP Roberto Javier Villagrán en el cargo motivo del llamado."

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación será sostenido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Elena Hoyos el 01/03/16 (Res. CDNAT-2016-164) y forma parte del presupuesto de personal la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al **TUP ROBERTO JAVIER VILLAGRÁN** – DNI N° 37.959.777 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Física II" (2º Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco reglamentario en el Reglamento para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al TUP Villagrán que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION -CDNAT-2018-582

EXPEDIENTE N° 20.080/2017 C. 1 Y 2

1.

modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

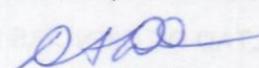
ARTÍCULO 4.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Lic. Elena Hoyos (Res. CDNAT-2016-164) del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad como así también de la Res. CS 183/15 sobre el cumplimiento semanal de las actividades académicas para las cuales fuera designado.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: TUP Villagrán, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelta para posesión de funciones del TUP Villagrán.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales